



ACORDADA N° 17/06

EXPTE. N° 2078/06

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su condición de órgano supremo de la organización judicial argentina (conf. Fallos 246:237; 306:72; 313:330, 1038 y 1232, y 319:339 y 371, entre muchos otros), conjuntamente con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Federación Argentina de la Magistratura, convocó a la primera Conferencia Nacional de Jueces, que se realizó en la Ciudad de Santa Fe, a los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril del corriente.

2°) Que, entre sus relevantes conclusiones, se coincidió allí en la necesidad de crear un Centro de Información Judicial que propenda a mejorar la base de datos disponible a fin de lograr el más eficiente desempeño de la función judicial en todas las instancias y jurisdicciones de la Nación.

3°) Que se coincidió también en que esa dependencia deberá promover foros de discusión de temas comunes a los magistrados, a fin de facilitar el intercambio de opiniones y la reflexión acerca de la elaboración de guías generales de actuación judicial, necesidades de recursos materiales, técnicos y humanos, así como también organizar cursos de capacitación.

4°) Que ese centro deberá, asimismo, promover la difusión de las decisiones judiciales con el objeto de permitir a la comunidad una comprensión más acabada del quehacer judicial. Para ello, fomentará la formación de un

cuerpo de profesionales en comunicación, a fin de colaborar y asistir a los magistrados en las tareas de difusión e información que estimen correspondientes.

5°) Que, con esa finalidad, el Centro de Información Judicial deberá coordinar las actividades de la Oficina de Derecho Comparado creada por la acordada 52/1996 y la Dirección General de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, establecida por resolución N° 2322/2004.

6°) Que con el objeto de cumplir con los fines señalados se promoverá la ampliación de la página "web" de la Corte Suprema, prevista en la acordada 1/2004 para favorecer el acceso de los jueces a los fallos y a la documentación jurídica de la biblioteca y demás dependencias del Tribunal.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Disponer la creación de un Centro de Información Judicial encargado de coordinar la Oficina de Derecho Comparado creada por la acordada 52/1996 y la Dirección General de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, establecida por resolución N° 2322/2004.

2°) Designar a los Ministros Eugenio Raúl Zaffaroni y Ricardo Luis Lorenzetti para instalar y coordinar las tareas del Centro de Información Judicial.

3°) Disponer la ampliación de la página "web" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los términos del considerando 5° de la presente.

4°) Invitar a los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias y a las demás dependencias del Poder Judicial de la Nación a celebrar convenios



ACORDADA N° 17/06

EXPTE. N° 2078/06

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

para la actuación coordinada en todo el territorio de la Nación en

las materias alcanzadas por la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Fdo.: Dr. Petracchi, Dra. Highton de Nolasco, Dr.

Maqueda, Dr. Lorenzetti, Dr. Zaffaroni y Dra. Argibay -

Ministros CSJN

Dr. Nicolás Reyes Administrador Gral. CSJN